

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONAIT S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, a las diez de la mañana, en la oficina 805, del edificio Blue Towers, ubicado sobre la Avenida Francisco de Orellana número 100, ciudadela Kennedy Norte, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **CONAIT S.A.**: el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por los derechos que representa del economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, en calidad de apoderado, propietario de ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Karla Vanessa Herrera Fernández, por sus propios y personales derechos, propietaria de un mil seiscientas (1.600) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita Claudia Paola Herrera Fernández, por sus propios y personales derechos, propietaria de un mil seiscientas (1.600) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión la señora Claudia Paola Herrera Fernández, y actúa en la secretaría de manera ad hoc el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017;**
- PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017;**
- PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.**

Orden del día que es aprobado contando con los votos favorables de la señorita Karla Vanessa Herrera Fernández y del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez,

por los derechos que representa del economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, con derecho a 1600 votos y 800 votos respectivamente, y con abstención de los votos por parte de la señora Claudia Paola Herrera Fernández, con derecho a 1600 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

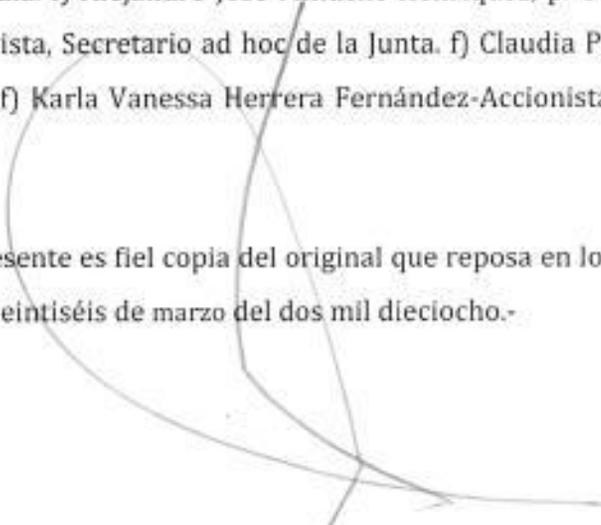
Para el desarrollo del primer punto del orden del día, el Secretario ad hoc de la Junta da lectura al informe presentado por la Comisaría respecto del ejercicio económico del año 2017. Acto seguido, se sugiere la aprobación del informe, el cual queda aprobado contando con los votos favorables de la señorita Karla Vanessa Herrera Fernández y del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por los derechos que representa del economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, con derecho a 1600 votos y 800 votos respectivamente, y con abstención de los votos por parte de la señora Claudia Paola Herrera Fernández, con derecho a 1600 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Gerente General de la compañía, señora Karla Vanessa Herrera Fernández, y da lectura al informe de su administración durante el ejercicio económico del año 2017. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables de la señorita Karla Vanessa Herrera Fernández y del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por los derechos que representa del economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, con derecho a 1600 votos y 800 votos respectivamente, y con abstención de los votos por parte de la señora Claudia Paola Herrera Fernández, con derecho a 1600 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Finalmente, para el cumplimiento del tercer punto del orden del día, la Gerente General hace una exposición de los Estados Financieros y de Resultados del Ejercicio Económico correspondientes al año 2017. Una vez conocida la información, resulta aprobado contando con los votos favorables de la señorita Karla Vanessa Herrera Fernández y del señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, por los derechos que representa del economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, con derecho a 1600 votos y 800 votos respectivamente, y con abstención de los votos por parte de la señora Claudia Paola Herrera Fernández, con derecho a 1600 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías, indicándose además que el ejercicio económico del año 2017 no generó utilidades.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, quedando incorporados los referidos informes como parte del expediente de la presente sesión de junta. Firman para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas del mismo día. f) Alejandro José Minuche Henríquez, p. Oscar Gustavo Herrera Gilbert-Accionista, Secretario ad hoc de la Junta. f) Claudia Paola Herrera Fernández-Accionista. f) Karla Vanessa Herrera Fernández-Accionista, Presidente de la Junta

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, veintiséis de marzo del dos mil dieciocho.-



Abg. Alejandro José Minuche Henríquez
Secretario ad hoc de la Junta